Sesion 39.ª estraordinaria en 23 de Enero de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta. El señor Guarello llama la atencion del señor Ministro del Interior, en ausencia del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, hácia ciertas irregularidades que se le denuncian en el servicio del ferrocarril de los Andes al Salto del Soldado.—Usa de la palabra el señor Renjifo (Ministro del Interior).—El señor Renjifo (Ministro del Interior) hace indicacion, que es aprobada, para que las sesiones tengan lugar de 2 a 6 de la tarde.—El señor Verdugo pide que se traigan los antecedentes relativos al contrato celebrado por los Ferrocarriles del Estado con una casa francesa sobre provision de rieles.—Usa de la palabra el señor Renjifo (Ministro del Interior).—El señor Robinet pide que se publique el proyecto pendiente sobre reglamentacion del servicio consular.—Usa de la palabra el señor Guerrero (Ministro de Relaciones Esteriores).—El señor Videla (Presidente) pregunta al señor Montt si insiste en su indicacion para discutir despues de los presupuestos el proyecto sobre reorganizacion de la beneficencia pública.—El señor Montt responde afirmativamente.—Se da por aprobada esta indicacion.—Continúa la discusion del presupuesto del Interior.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que devuelve aprobado el proyecto sobre permuta de un terreno en Valparaiso para la construccion de un asensor.

Se leyó el acta siguiente:

«Sesion 38.ª estraordinaria en 22 de enero de 1896.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 50 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	González, Juan Antonio
Balmaceda, Rafael	Guarello, Anjel
Bannen, Pedro	Hevia Riquelme, Anselmo
Bello Codecido, Emilio	Ibáñez, Maximiliano
Boizard, Cárlos	Infante, Pastor
Campo, Máximo (del)	Irarrázaval, Cárlos
Concha S., Cárlos	Lamas, Alvaro
Correa S., Juan de Dios	Mathieu, Beltran
Corbalan Melgarejo, Ramon	Meeks, Roberto
Cruzat, Ricardo	Mira, Juan José
Délano, Alfredo	Montt Pedro
Délano, Eduardo	Mundt, Santiago
Diaz Besoain, Joaquin	Ochagavía, Silvestre
Donoso Vergara, Pedro	Ortúzar, Daniel
Errázuriz, Javier	Ossa, Macario
Ferrada, Manuel Francisco	Palacios, Cárlos A
Pinto Agüero, Marcial	Velázquez, José Domingo
Pleiteado, Francisco de P.	Verdugo, Agustin
Prieto, Manuel A.	Vergara, Luis A.
Prieto Hurtado, Joaquin	Vial Ugarte, Daniel
Robinet, Cárlos T.	Walker Martínez, Joaquin
Salinas, Manuel	Yáñez, Eliodoro
Sanhueza Lizardi, Rafael	i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.
Scotto, Federico	
Silva Cruz, Raimundo	
Soto, Manuel Clegario	
Subercaseaux, Julio	
Urrejola, Gonzalo	
Velázquez, José	

S. E. DE D.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de una solicitud de doña Rafaela San Martin González, en la que pide pension de gracia.

A Comision de Guerra.

El señor Alfonso pide al señor Ministro de Relaciones Esteriores i Culto haga las averiguaciones del caso respecto de cartas publicadas por la prensa i que afectan la conducta funcionaria del Inspector de Tierras i Colonizacion.

Usaron de la palabra los señores Palacios, Guerrero (Ministro de Relaciones Esteriores) i Walker Martínez.

El señor Silva Cruz respondió a las observaciones formuladas en sesion anterior por el señor Palacios acerca de la conducta del Gobernador de Iquique.

Usó de la palabra el señor Palacios.

El señor Robinet manifestó el peligro que ofrecen al pueblo de Chañaral los almacenes de pólvora.

Usó de la palabra el señor Renjifo (Ministro del Interior).

Entrando a la órden del dia, se continuó en la segunda discusion de la partida 37, Beneficencia, del presupuesto del Interior.

Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Palacios para intercalar despues del del ítem 84, este otro:

Item ... A la dispensaría de Yungai..... $ 1,300

Por el señor Guarello para elevar el ítem 88, de 3,600 a 10.000 pesos.

Usaron de la palabra los señores Pleiteado i Díaz Besoain.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 P. M.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Está exacta?

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Sobre el acta, señor Diputado?

El señor ALFONSO.—Sí, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALFONSO.—Yo querria que el señor Secretario, al tomar nota de mis preguntas en la sesion de ayer, no las hiciera aparecer como dirijidas al señor Ministro de Relaciones Esteriores sino al de Colonizacion.

El señor SECRETARIO.—La lei no menciona el Ministerio de Colonizacion; habla solo del Ministerio de Relaciones Esteriores i Culto. Por eso he consignado las preguntas como dirijidas a éste.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no se hace observacion al acta, la daré por aprobada.

Aprobada.

En seguida se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio del Senado:

«Santiago, 20 de enero de 1896.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Valparaiso para permutar con la señora doña Juana Ross de Edwards los terrenos necesarios para la ubicacion de un ascensor en el cerro de «La Cordillera.»

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 181, de fecha 10 de enero del presente año.

Dios guarde a V. E.—VICENTE REYES.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

2.° De don Enrique Hernández Taforó en la que pide la devolucion de algunos antecedentes acompañados a otra ya despachada por esta Cámara.

El señor VIDELA (Presidente).—Se ha dado cuenta de una solicitud en que se pide devolucion de antecedentes. Si no se hace observacion, se hará la devolucion en la forma acostumbrada.

Acordado.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor GUARELLO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Valparaiso.

El señor GUARELLO.—Aunque el honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas no se encuentra presente, voi a permitirme formular algunas observaciones que, espero, llegarán a conocimiento de Su Señoría por la reseña que de esta sesion haga la prensa.

Dichas observaciones recaen sobre el tráfico actual del camino de Uspallata.

La Honorable Cámara sabe que, en los últimos años, se han invertido fuertes sumas en componer i hacer cómodo i espedito ese camino. Por lo tanto, se hace necesario prestar atencion a ciertos detalles, a ciertos hechos que allí ocurren i que yo desearia que, si fuese posible, se corrijieran por la accion gubernativa.

El año último ese camino fué, puede decirse, monopolizado por la Compañía de Clark i por una empresa de trasportes. Llegó a tal punto el monopolio, que quedó de hecho impedido el acceso a la estacion del ferrocarril para los coches que no pertenecian a esa empresa de trasportes que, segun parece, estaba de acuerdo con la Compañía Clark.

Gracias a las reclamaciones de un injeniero ambulante, el señor Pizarro, segun creo, el abuso se corrijió en parte i no continuó la defraudacion al público.

Segun avisos publicados por la Empresa Clark, ella tiene puestos a disposicion del público cuatro trenes por semana; pero, en realidad, no son mas que dos, que corren los mártes i sábados, i uno solo de ellos combinado con los que parten de Punta de Vacas a la República Arjentina.

Estos dos trenes se encuentran monopolizados por una empresa de trasportes, que no solo obliga a los pasajeros a tomar boletos de los Andes al Salto del Soldado, sino tambien a tomar los coches de esa Empresa.

De modo que en esos dias, los mártes i sábados, los pasajeros tienen que pagar 15 pesos i no 5, como pagarian, si el monopolio no existiese.

Yo no sé hasta qué punto la Empresa del ferrocarril trasandino, que solo tiene permiso provisorio para esplotar la línea, puede imponer esta gabela, esta verdadera contribucion a los pasajeros.

I digo que es una verdadera contribucion, porque de esta manera viene costando el trasporte diez pesos por persona, cuando no debiera costar mas de 5 o 6 pesos. Recuerdo que en 1888 costaba un coche completo, desde los Andes hasta el Salto del Soldado, no mas de 25 o 28 pesos.

Este monopolio, pues, redunda en perjuicio directo de las personas que poseen en Los Andes este negocio de coches i en perjuicio de los pasajeros, que pagan el doble de lo que debieran pagar en condiciones normales.

Otra consideracion que me permito hacer presente es que seria de desear que ciertas concesiones que la empresa del ferrocarril trasandino hace a una empresa de trasporte, las hiciera a todas las empresas del trasporte cordillerano.

Yo he tenido oportunidad de ver, ademas, que los empleados de una de esas empresas de trasporte viajan gratuitamente por las líneas férreas del Estado i me permito preguntar: ¿Existe algun contrato con esa empresa, en cuya virtud se le conceda esta franquicia? I si el contrato existe con una, ¿por qué no se hace lo mismo con las demas empresas de trasporte, algunas de las cuales son chilenas?

De estos dos hechos desearia yo que tomara conocimiento el señor Ministro de Industria i Obras Públicas a fin de que, si fuera posible, remediara el mal que denuncio.

I para concluir, me permito tambien observar que he sabido que el túnel del Salto del Soldado, en el lado norte, se encuentra en mal estado; i me parece

que seria del caso enviar un injeniero a reconocerlo.

Es cierto que, por ser ésta una empresa particular, queda, en rigor, fuera de la vijilancia inmediata i constante del Gobierno, pero me parece que, tratándose de un asunto que puede afectar la vida de muchas personas e intereses valiosos, conviene i es lejítimo que se tomen las medidas necesarias para evitar todo peligro.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Ministro del Interior.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—El señor Ministro de Industria i Obras Públicas no ha podido concurrir a esta Cámara porque se ha hecho necesaria su presencia en el Honorable Senado donde está pendiente un asunto relacionado con el Ministerio de Obras Públicas i que tiene cierta importancia. Pero me consta que tiene ya conocimiento de denuncios análogos a los que acaba de hacer el honorable Diputado por Valparaiso; i por su parte, creo poderlo asegurar, está empeñado actualmente en tomar aquellas medidas que sean necesarias i que estén dentro de la órbita de las atribuciones gubernativas.

En cuanto al otro punto a que ha llamado Su Señoría la atencion del Gobierno, aunque está evidentemente fuera de la accion administrativa el hacer que la Empresa del Ferrocarril Trasandino haga concesiones a todas las empresas de trasporte; sin embargo, se procurará obtener por otros medios un resultado lo mas satisfactorio posible.

Por lo demás, trasmitiré al señor Ministro de Industria i Obras Públicas las observaciones del señor Diputado, i creo que quedarán, en cuanto sea posible, satisfechos los deseos de Su Señoría.

El señor GUARELLO.—Doi las gracias al señor Ministro por los datos que se ha servido suministrar a la Cámara i por la buena voluntad que manifiesta.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

Ofrezco la palabra.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Voi a ocupar la atencion de la Honorable Cámara con otro asunto.

Yo rogaria a la Honorable Cámara que hiciera, si fuese posible, un pequeño esfuerzo mas en el sentido de apresurar el despacho de los presupuestos, atendida la época en que nos hallamos i la necesidad urjente que hai de que el presupuesto quede despachado en este mes.

Creo que, si se anticipara la hora para entrar a sesion, se podria obtener un mayor tiempo de trabajo, una hora o, por lo ménos, media hora.

Por eso, me permito hacer indicacion a fin de que las sesiones comiencen, en adelante, a las dos de la tarde i continúen hasta las seis, ya que hai algunos señores Diputados que a las seis necesitan trasladarse fuera de Santiago, i no seria justo obligarlos a quedarse por mas tiempo.

El señor VIDELA (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion que formula el honorable señor Ministro del Interior.

En discusion.

El señor VERDUGO.—Voi a pedir a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Industria i Obras Públicas pidiéndole tenga a bien enviar a esta Cámara todos los antecedentes relativos al contrato de rieles con la casa francesa. Me parece éste un asunto mui grave i sério i las esplicaciones dadas por el señor Ministro en la sesion anterior no me han satisfecho.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Sin necesidad de que se envie un oficio especial, yo podria hacer presente al señor Ministro de Obras Públicas los deseos del señor Diputado.

El señor VERDUGO.—Agradezco su atencion del señor Ministro, i le ruego que trasmita mi peticion a su honorable colega.

El señor MONTT.—Creo que el propósito que guió al señor Ministro al hacer la indicacion que acaba de formular, se conseguiria mejor abreviando la primera hora de las sesiones por algunos dias. De manera que teniendo sesiones desde las dos hasta las seis, los incidentes se prolongarian solo hasta las tres, quedando las tres horas restantes para la discusion de los presupuestos. Siguiendo este procedimiento por unos cinco o seis dias, no coartaríamos ningun derecho i consultaríamos los deseos de la Cámara.

Hago indicacion en este sentido, si es que hubiera unanimidad para ella.

El señor ALFONSO.—Me parece mui bien la indicacion formulada por el honorable Diputado por Petorca; pero, como ella podria ofrecer el inconveniente de abreviar la primera hora de una manera inconsiderada, pues a veces las sesiones podrian comenzar solo a las dos i media o despues, me atrevo a insinuar la idea de que se acuerde que la primera hora de la sesion dure una hora, a fin de poder asegurar i garantir así de una manera competente el derecho reglamentario de los Diputados para promover incidentes.

Para adoptar ese acuerdo se necesitaria naturalmente la unanimidad de los pareceres de mis honorables colegas.

Por lo demas, creo que una hora diaria es tiempo suficiente para decir todo lo que haya que decir en resguardo de los intereses públicos.

El señor BANNEN.—Me parece mui bien la indicacion del señor Ministro i el propósito que ha guiado al honorable Diputado por Petorca al proponer la suya; pero este último acuerdo seria contrario al Reglamento, el cual dispone que en la primera mitad de la sesion pueden los Diputados promover incidentes estraños a la órden del dia.

Creo que ni aun a pretesto de circunstancias especiales es conveniente arrebatar o restrinjir a los Diputados este derecho que les concede la Constitucion i consagra el Reglamento.

Por eso me parece mas conveniente dejar este punto a la prudencia de los señores Diputados, quienes de seguro no querrán retardar el despacho de los presupuestos promoviendo incidentes estensos.

Por lo demas, este acuerdo no podria adoptarse si no contara con la unanimidad.

El señor ROBINET.—Sé, señor Presidente, que la honorable Comision de Gobierno i Relaciones Esteriores ha hecho últimamente varias tentativas para reunirse, i ya por falta de número o por creer que por lo avanzado del tiempo no habria lugar a discutir en la Cámara los proyectos que informase no ha despachado uno que, en mi concepto, i creo que tambien en el del Gobierno mismo, es de suma importancia.

Me refiero a un proyecto de reforma del Reglamento del Servicio Consular de la República, tan descuidado hasta hoi entre nosotros. Es obra de un antiguo funcionario público que ha servido al pais en este ramo i ocupa hoi un alto puesto en la diplomacia chilena, i ha podido, por tanto, conocer de cerca las exijencias de este servicio.

Está mui bien hecho i creo que, una vez conocido por mis colegas, no tendrán dificultad en aprobarlo.

Haria indicacion para que se distribuyera impreso a todos los Diputados i se publicara en el *Diario Oficial*, porque me reservo el derecho de pedir que se discuta tan pronto como haya una ocasion propicia.

Estoi seguro que el honorable Ministro de Relaciones Esteriores no se opondrá a mi indicacion, porque aunque recientemente se ha hecho cargo de su puesto, debe conocer las deficiencias del servicio consular.

El señor GUERRERO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Me adhiero a los deseos manifestados por el señor Diputado por Copiapó. Creo, en realidad, que se trata de un reglamento bien concebido i cuyo pronto despacho es necesario.

El señor VIDELA (Presidente).—Antes de dar por terminados los incidentes, me voi a permitir preguntar al honorable Diputado por Petorca si renueva hoi la indicacion que no me creí autorizado para acojer en la sesion anterior por haberla formulado Su Señoría dentro de la órden del dia.

El señor MONTT.—Sí, la renuevo señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—No encontrando con asentimiento unánime la indicacion del señor Montt para abrevias la primera hora de las sesiones, la daré por desechada.

Como no se ha hecho observacion a la indicacion formulada por el señor Ministro del Interior para que las sesiones tengan lugar de dos a seis de la tarde, la daré por aprobada si nadie se opone.

Aprobada.

En votacion la indicacion del señor Diputado por Petorca para que, una vez despachados los presupuestos, éntre la Cámara a discutir el proyecto sobre reorganizacion del servicio de beneficencia pública.

El señor HERBOSO.—¿Me permite el señor Presidente? Yo no he oido formular la indicacion que se va a votar.

El señor VIDELA (Presidente).—Esta indicacion se formuló ayer en hora inoportuna.

El señor HERBOSO.—Entónces ¿cómo se puede poner en votacion en la sesion de hoi?

El señor VIDELA (Presidente).—Antes de terminar los incidentes, pregunté al señor Diputado si renovaba su indicacion.

En vista de su respuesta afirmativa, la he puesto en votacion.

El señor HERBOSO.—Está bien, señor Presidente.

El señor SILVA CRUZ.—Hai que completar un proyecto relativo a funcionamiento de las mesas receptoras, del cual ha quedado solo un artículo para segunda discusion.

Entiendo que este proyecto tiene mayor carácter de urjencia que aquel a que se ha referido el honorable Diputado por Petorca. A lo ménos el señor Ministro del Interior pidió su discusion atribuyéndole ese carácter.

El señor SECRETARIO.—El proyecto a que se refiere el señor Diputado está imprimiéndose.

El señor SILVA CRUZ.—Talvez convendria dedicarse una hora o una sesion ántes o despues del proyecto a que se ha referido el honorable Diputado por Petorca.

El señor MONTT.—Yo creo que debe discutirse ántes.

El señor VIDELA (Presidente).—Está bien, señor Diputado; pero en el momento actual no cabe otra cosa que votar la indicacion del señor Diputado por Petorca.

El señor SILVA CRUZ.—Creí que aun estaba abierta la discusion, i que, por consiguiente, era tiempo de insinuar, como lo he hecho, al honorable Ministro del Interior la conveniencia de pedir en el momento oportuno preferencia para el proyecto a que acabo de referirme. Por lo demas, yo no me opongo a la indicacion del señor Diputado por Petorca.

El señor MONTT.—Podemos votarla en la sesion próxima.

El señor VIDELA (Presidente).—¿El señor Diputado retira su indicacion?

El señor MONTT.—No la retiro; lo que deseo es que no se vote hasta la próxima sesion, ya que ofrece dificultades.

El señor HERBOSO.—Yo no me he opuesto a que se vote.

El señor MONTT.—Si se quiere votar mi indicacion en la sesion de hoi, no tengo inconveniente para ello.

Lo que yo quiero es que no perdamos tiempo en discusiones inútiles.

El señor HERBOSO.—Yo no me he opuesto señor Presidente; quiso solamente hacer notar que, segun me habia parecido, la reproduccion de la indicacion habia sido hecha despues de terminados los incidentes, i deseaba que esto no pasara inadvertido, porque podria ser un mal precedente.

El señor VIDELA (Presidente).—Antes de dar por terminados los incidentes, dije que podríamos tener la indicacion del honorable Diputado de Petorca como nuevamente formulada.

El señor HERBOSO.—Perfectamente, señor; por eso lo me opongo a que se vote esa indicacion.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no se exije votacion, daremos por aprobada la indicacion del señor Diputado por Petorca para que despues de los presupuestos se discuta preferentemente el proyecto de reorganizacion de la beneficencia pública.

Aprobada.

Entrando a la órden del dia, continúa la discusion

de la partida 27 del presupuesto del Interior i en el uso de la palabra el honorable Diputado por Temuco.

El señor PLEITEADO.—Me veo en el caso de continuar molestando la atencion de mis honorables colegas con mis observaciones sobre los salesianos, pero llevado del deseo de no demorar la discusion de los presupuestos, procuraré ser lo mas breve que me sea posible. Aun mas, debo decir que en la sesion pasada habria puesto término a mis observaciones i se habria podido votar ayer mismo la partida si no hubiera pretendido el honorable señor Diaz Besoain hacerme las rectificaciones que la Cámara oyó. Pero, ya que el honorable Diputado ha intentado rectificar mis afirmaciones i, aun mas, ha llegado a imputarme haber hecho valer ante la Cámara un documento apócrifo, me veo en el caso de procurar demostrar a la Cámara la autenticidad de todos los documentos que he traido a su conocimiento.

Los documentos que ahora, como en el año pasado, he traido a la Cámara son perfectamente auténticos: son copias de escrituras públicas, i en cuanto a los prospectos i otros papeles de naturaleza particular, los he puesto i los pongo a disposicion de la Mesa para que cualquiera de mis honorables colegas pueda imponerse de ellos si lo tiene a bien.

El honorable Diputado por Vichuquen, rectificándome en lo que habia espuesto respecto del Patrocinio de San José, ha dicho que los salesianos mantienen sin remuneracion alguna a los niños que allí se educan. Así será, señor Presidente, pero del prospecto que he leido ante la Cámara no aparece eso, sino, por el contrario, que cada alumno debe pagar una pension, que puede llegar a doscientos noventa i ocho pesos anuales, amen de cumplir con una serie de exijencias en nada menores a las que tienen los demas establecimientos particulares de instruccion de Santiago.

Agregaba el señor Diputado que con la pension que yo indicaba, los salesianos no podrian costear siquiera el desayuno de los niños entregados a su cuidado en el Patrocinio de San José. Realmente, señor, si se tratara de un desayuno escepcional, talvez no alcanzaria la suma que he indicado, pero tratándose de lo que ordinariamente se da a los niños en los colejios, esa cantidad alcanza no solo para el desayuno sino tambien para todos los demas servicios que necesitan.

Recordaba el honorable Diputado por Vichuquen que la pension que se paga por cada alumno en el Patrocinio de San José, tal como yo la habia enunciado, era inferior a la que se paga en varios establecimientos de congregaciones que Su Señoría citaba. Por mi parte, debo decir que es mui superior a la que se paga en algunos establecimientos de instruccion, cuyos precios de pension me son conocidos. En el Instituto Nacional, la pension anual es de doscientos cincuenta pesos, i en los liceos de la Serena i Concepcion de doscientos pesos, cantidades inferiores, como se ve, a la que hai que pagar en el Patrocinio de San José, que casi alcanza a trescientos pesos.

Creo, pues, haber demostrado que con la pension que cobran los salesianos del Patrocinio de San José, pueden costear de sobra el desayuno de los alumnos que reciben en su colejio. Solo me resta a este respecto decir que los doscientos alumnos con que cuenta este establecimiento representan, en conformidad a la pension apuntada, una entrada anual para los salesianos de cincuenta i nueve mil seiscientos pesos.

El honorable Diputado por Vichuquen quiso tambien en su rectificacion desvirtuar mis afirmaciones respecto del monto a que asciende el activo de los salesianos. Pues bien, señor Presidente, tengo aquí todas las escrituras públicas en que constan las adquisiciones que han hecho los salesianos con sus valores respectivos. Si algun honorable colega lo deseara, rogaria al señor Secretario que les diera lectura; yo no me atrevo a hacerlo porque ello importaria una gran pérdida de tiempo i una molestia para la Cámara. Por consiguiente, me limito a ponerlas a disposicion de los señores Diputados que quieran imponerse de ellas, i paso adelante.

Ha puesto tambien en duda el honorable Diputado señor Díaz Besoain el valor que yo atribuí a los bienes que poseen los salesianos en el territorio de Magallanes. Los salesianos tienen en aquella rejion el goce de la isla Dawson, que les fué cedida por decreto de 11 de julio de 1890, i de otra isla vecina a la anterior, que han ocupado sin derecho ni concesion alguna, teniendo ámbas una superficie de mas de doscientas mil hectáreas. Pregunto yo a mis honorables colegas que están impuestos de lo que es actualmente aquella rejion ¿cuánto representa el goce gratuito de todos esos terrenos? ¿cuánto producirian esos terrenos al Estado si fueran arrendados a particulares? La isla Dawson tiene los mejores terrenos que hai en todo el Estrecho, i su fertilidad la ha hecho merecer el título de la perla de Magallanes.

Ademas tienen allí los salesianos la ventaja de que no tienen que gastar un centavo en cerrar su hacienda, desde el momento en que ella tiene al mar como el mas perfecto cierro natural, miéntras los que esplotan un terreno cualquiera en la tierra firme tienen que empezar por hacer un fuerte gasto en cerrar sus tierras para iniciar su esplotacion.

Para apreciar el valor que tienen los terrenos de Magallanes i la utilidad que pueden dejar a los salesianos aquellos que éstos poseen, es necesario conocer alguna de las condiciones fijadas por el Gobierno para el arrendamiento de tierras de aquella rejion.

Segun aviso que se publicó en el *Diario Oficial* núm 2 268, de 10 de noviembre de 1884, se señalaron como bases del remate, entre otras, las siguientes:

«1.ª La dimension de los lotes destinados para » fundos de pastores, la topografía del terreno i las » necesidades de los interesados, entre 2,000 i 30,000 » hectáreas, pero ninguna persona podrá arrendar » mas de 30,000 hectáreas en uno o mas lotes.»

«2.ª El arrendamiento no podrá exceder de veinte » años.»

«3.ª Como base para la subasta pública se señala » el siguiente canon anual:

«Mil pesos por lote de treinta mil hectáreas durante el primer quinquenio	$ 5,000
Dos mil pesos por lote de treinta mil hectáreas durante el segundo quinquenio.....	10,000

Tres mil pesos por lote de treinta mil hectáreas durante el tercer quinquenio	15,000
Cuatro mil pesos por lote de treinta mil hectáreas durante el cuarto quinquenio	20,000
O sea por lote de treinta mil hectáreas durante los veinte años	$ 50,000»

«El cánon será pagado en la Tesorería Fiscal de » Punta Arenas al fin de cada año vencido.»

Tratándose, pues, de un terreno de mas de dos cientas mil hectáreas, al precio prefijado por las bases que regularon el arrendamiento, se ve que la conceeion sube a mas de trescientos mil pesos, pasa de la subvencion que anualmente han estado percibiendo los señores salesianos.

Vea, pues, la Cámara si es o no de importancia la concesion de la isla Dawson i calcule si es justificada la asignacion que hoi se pide.

Aquí no podemos hacer distinciones entre salesianos de Santiago i salesianos de Magallanes. La congregacion relijiosa de los salesianos no existe legalmente para nosotros: solo existe un caballero de apellido Fagnano, que en poco tiempo se ha hecho dueño de varias i valiosas propiedades en el pais i que ademas esplota sin gravámen alguno la isla de Dawson i varias otras estensiones de terrenos.

Estas son las razones por las cuales me he visto obligado a oponerme a todas las partidas que en los diversos presupuestos se consultan para los salesianos. Las he tomado en conjunto para evitar a la Cámara la molestia de oirme al tener yo que estar pronunciándome acerca de su injusticia e inconveniencia.

Ahora, señor Presidente, seria del caso examinar los servicios de los salesianos en Magallanes, servicios de los cuales se ha hablado demasiado ante nosotros i sobre los cuales tuve oportunidad de ocuparme en la sesion anterior. Para apreciar estos servicios, voi a referirme a datos oficiales. En primer lugar a una nota en que el comandante F. González T. dice al Ministerio de Guerra i Marina con fecha 20 de febrero del 92, refiriéndose a los indios que él vió en la mision.

«A causa de haber salido en espedicion a las islas » de la Tierra del Fuego algunos indios con sus mu » jeres, tanto para cazar como para buscar otros » indios que traer a la colonia, habia *solamente* en la » mision: cinco hombres, seis mujeres i como veinticinco niños de ámbos sexos. En el invierno, » cuando la inclemencia del clima hace escasear la » caza i pesca, únicos alimentos de estos indíjenas, » es cuando se ve mas poblada la mision, donde » nunca falta la comida i abrigo a los que llegan a » pedirlos.»

Pero como podria decírseme que esto era lo que sucedia el año de 1892 i que a esta fecha las cosas han cambiado, voi a permitirme dar lectura a una esposicion que me ha dado un caballero que hace mui pocos meses visitó el establecimiento de los salesianos de la isla Dawson, i que concuerda en todo con lo que este mismo caballero espuso al Gobierno sobre el particular.

Esta esposicion, en la parte relativa al convento de los salesianos en Dawson i a los niños que ahí tienen, dice:

«En Dawson, el convento de frailes i monjas es » uno solo, separado en parte por una pequeñísima » capilla. Habia ahí cuando yo estuve, dos frailes, » nueve monjas; en la escuela de hombres dieziseis » muchachos (algunos no indíjenas, de Punta Are- » nas segun decian); i en la de mujeres, catorce » niñas, muchas de las cuales no eran indias.»

¡Estos son los grandes servicios de que se ha hablado! ¿Estos son sus ponderados servicios?

En realidad, lo que hai es que los salesianos, léjos de prestar servicio alguno, han perturbado la accion del Gobierno en Magallanes.

La Honorable Cámara sabe perfectamente la guerra que monseñor Fagnano hace a la autoridad civil.

Tengo aquí a la mano una serie de artículos publicados en diversos diarios, unos sin la firma de Fagnano, otros con su firma, i en todos los cuales se combate vivamente a la autoridad civil de Magallanes.

I esto lo hace un individuo que no presta servicio alguno al pais ni a su progreso, un individuo que solo se cuida de realizar sus negocios; un individuo que hace, con las tierras que se le han cedido, lo que hace el arrendatario i no se preocupa de hacer ninguna mejora estable, sino esplotar i sacar todo el provecho posible durante el tiempo que tenga las tierras en su poder.

Los indios que tiene ahí los necesita i los aprovecha para que trabajen.

I a propósito de esto, en *El Ferrocarril* de hoi aparece un comunicado escrito en todo desapasionado, tranquilo i, segun parece, mui digno de fé; i hablando de esto, dice el articulista:

«La sociedad chilena no se imajine que tiene suficiente para conseguir el bienestar de la raza despojada de fueguinos con la mision de la isla de Dawson, que es católica italiana, ni con la mision protestante de Ushuaia, que es inglesa, son solamente esos establecimientos dos pequeños centros con edificios vistosos en tierras mui pobladas ya de carneros i que producen mui blanca lana, centros que, para calificarlos prácticamente de una manera desapasionada i mui comprensible, diré que solo son, esas dos misiones, dos pequeñas fábricas de esclavos; i harto siento no poder calificarlas de otro modo.»

Esto es lo que se dice en aquel artículo de *El Ferrocarril*, i esto mismo es lo que dice cualquiera que alguna vez haya ido por Magallanes. Los salesianos se preocupan de dar cima a buenos negocios, i en lo ménos que piensan es en dar misiones.

Manifestaba ayer, señor Presidente, que tanto no se preocupan los salesianos de dar misiones ni de atraer a los indíjenas a la vida civilizada, que cuando alguna persona mandaba indios a la isla, los padres no los recibian si no pagaban lo que se les exijia.

La Cámara alcanzó en la sesion anterior a oir leer una carta del padre Fagnano dirijida al presidente de la Sociedad Esplotadora de la Tierra del Fuego, i en la cual, aquél, pide cierta subvencion para recibir los indios que deseara mandarle la espresada Sociedad.

Porque, ante todo, los salesianos van detras de su negocio. El señor Serrano Montaner, cuya autoridad indiscutible a este respecto supongo será debidamente estimada por la Cámara, esplicando i comentando

la carta a que he hecho referencia en una publicacion que hizo el mes pasado, dice:

«El directorio, en sesion del dia siguiente, acordó lo que se espresa en la parte del acta de esa sesion que copiamos a la letra, i que dice:

»En seguida se presentó i leyó una solicitud de monseñor José Fagnano, superior de la mision de salesianos a los indios de la Tierra del Fuego, que tiene su asiento en la isla Dawson, solicitando de la Sociedad un ausilio para la mantencion de los indios de la Tierra del Fuego »

I agrega, despues de copiar este acuerdo de la Sociedad:

«La junta discutió esta solicitud i opinó unánimemente que, aunque los reverendos padres recibian una subvencion del Estado con el objeto de que recojeran i civilizasen a los indios de la Tierra del Fuego, era justo que la Sociedad contribuyese con algo a ese fin, i se acordó que por cada indio que la Sociedad llevase en adelante a la isla Dawson, se daria a los reverendos padres una libra esterlina por una sola vez.

No era esto mucho conceder, pues el padre Fagnano habia insinuado verbalmente se le dieran tres mil ovejas, que al precio que entónces tenian en Magallanes, equivalian a treinta mil pesos.

Tal era el estado de las cosas al principiar el invierno recien pasado.»

Ya ve la Honorable Cámara que miéntras monseñor Fagnano goza de la isla con la obligacion de civilizar a los indíjenas, de educarlos i de llevarlos a las colonias, i a pesar de que con el solo goce de la isla tendria demas para compensar *todos* sus *trabajos*, todavía exije pago de ciertas sumas para recibirlos, i no contento con todo esto, recurre, ademas, al tesoro público.

Mucho mas, señor Presidente, podria decir acerca de todo esto; pero deseo abreviar mi discurso, i voi a pasar a otra cosa.

Hablé ayer de los bienes que los salesianos poseen en Magallanes, i en la rápida enumeracion que entónces hice, no mencioné uno de que da cuenta el periódico *El Magallanes* en su número del 9 de enero del presente año.

El periódico de mi referencia dice:

«*Aclaracion.*—Se ha presentado al administrador de esta imprenta el señor Máximo Gilli, manifestando que en el último número de *El Magallanes* se ha incurrido en un error respecto al vapor *Torino*, de su propiedad.

Agregó que si monseñor Fagnano tenia algunos intereses en dicho vapor no pasaban del adelanto de una parte de los fondos para la compra de él, con la condicion de hacerle los fletes que necesitara a un precio estipulado.

Dada la perfecta honorabilidad del señor M. Gilli, no tenemos inconveniente alguno en hacer la rectificacion que se nos pide.—*El jerente.*»

Este es otro bien de los salesianos, del cual, como de muchos otros que poco a poco irán descubriéndose, yo no tenia noticia. Segun este comunicado o aclaracion que he leido, aparece que ellos no son dueños de este otro vapor; pero todo el mundo dice que es de ellos. Por lo demas, este vapor, lo mismo que la goleta, llegó a los mares de Chile ostentando bandera arjentina.

Otro punto grave que toqué ayer i que, como lo dije, está tambien en *conocimiento* del Gobierno, es el relativo a la caza de lobos marinos. Yo aseguré que esa caza estaba prohibida por una lei de la República; pero quizas sea mejor que la Honorable Cámara conoz a el testo mismo de esa lei; i por eso, voi a leerlo. Dice así:

«Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su » aprobacion al siguiente

»PROYECTO DE LEI:

»Artículo único.—Prohíbese en absoluto, por el » término de cuatro años, la caza o pesca de focas o » lobos marinos, nutrias i chungungos, en las zonas » que abarcan las gobernaciones marítimas de Chiloé » i Magallanes i en las costas de la isla de Juan Fer» nández.

»I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo; por tanto, pro» múlguese i llévese a efecto como lei de la Repú» blica.

»Santiago, a diezinueve de agosto de mil ochocientos noventa i tres.—JORJE MONTT.—*Vicente Dá*» *vila Larrain.*»

Tenemos, pues, una lei de la República que terminantemente prohibe la caza de focas i lobos marinos. I, sin embargo, esa caza la hacen los padres salesianos i constituye uno de sus mejores jiros industriales.

El señor DIAZ BESOAIN.—No es exacto.

El señor PLEITEADO.—El Gobierno lo sabe, señor.

El señor DIAZ BESOAIN.—No es exacto.

El señor PLEITEADO.—Apelo al testimonio del señor Ministro, que es el que puede desautorizarme en este punto, i no Su Señoría. Yo le pido al señor Ministro que diga si es cierto o no que ha recibido comunicaciones a este respecto i que el Gobierno tiene conocimiento de esta violacion de la lei que cometen los salesianos.

El señor DIAZ BESOAIN.—Haré despues una aclaracion sobre este punto i verá la Cámara que no es exacto lo que Su Señoría dice.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Ruego al señor Diputado por Vichuquen que no interrumpa.

El señor PLEITEADO.—No dejará de ser exacto lo que afirmo, porque lo diga Su Señoría. Apelo al testimonio del señor Ministro; i él verá si me desautoriza. Su Señoría no puede hacerlo.

El señor DIAZ BESOAIN.—Pero lo desautorizo.

El señor PLEITEADO.—No es Su Señoría quien puede desautorizarme.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Rogaría al señor Diputado por Temuco se concretara a su discurso.

El señor PLEITEADO.—Es que se me interrumpe, señor vice-Presidente.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Ya he pedido al señor Diputado que no interrumpa.

El señor PLEITEADO.—Está bien. Pero miéntras se me interrumpa tendré que salir del asunto que me ocupa; cuando nó, me circunscribiré a él.

Por fin, señor vice-Presidente, i para terminar

mis observaciones sobre la institucion que me ocupa, voi a referir un suceso que no es público todavía.

Hace mui poco tiempo los salesianos llevaron a cabo una esposicion en Turin, que, como saben los señores Diputados, es la Roma de estos relijiosos; i para darle mas atractivo, exhibian en ella varios indios a quienes se presentaban como fueguinos. De estos indíjenas algunos se encontraban en estado salvaje, tal como viven en su tierra natal, i otros, vestidos como hombres civilizados.

Un alto funcionario de Chile visitó esa esposicion, i habiéndole llamado la atencion los indios que ahí se exhibian, quiso hablar con ellos; pero uno de los padres que cuidaban la esposicion le ordenó retirarse diciéndole ser prohibido hablar con los fueguinos. El caballero aludido se retiró i volvió poco despues al mismo lugar; como en ese momento no se encontrara cerca el salesiano que le habia impedido hablara a los fueguinos, se dirijió a uno de los que se presentaba como indíjenas civilizados i le preguntó si era fueguino.

El interrogado le contestó:—Nó, señor; yo soi de Angol. *(Risas.)*

El funcionario de mi referencia quiso avanzar en su investigacion i le preguntó a su interlocutor si el salesiano que hablaba le habia sido enseñado por los padres.

«Nó, señor», fué la respuesta; agregándole que se habia educado en una escuela pública de Angol.

Tambien dijo este fueguino de Angol, que los indíjenas que estaban en las jaulas eran realmente de la Tierra del Fuego, de donde los habian llevado a la fuerza, en union de la madre, que sufrió tanto con esta violencia, hasta llegar a morir en la travesía.

En este estado se encontraba la investigacion hecha por el funcionario aludido cuando se volvió a presentar el salesiano que anteriormente le habia ordenado retirarse del lado de los indios; i como era de esperarlo, le reiteró dicha órden.

Indignado el caballero de mi referencia con la farsa grotesca que ahí se estaba representando, se dió a conocer en su carácter oficial, manifestando que habia sabido todo lo que habia de verdad respecto de los fueguinos que ahí se exhibian i que esto lo pondria en conocimiento de su Gobierno por medio de una nota.

Tan pronto como los salesianos se vieron sorprendidos en su farsa, dieron toda clase de esplicaciones, suplicaron e hicieron valer toda clase de empeños ante el funcionario aludido, hasta obtener de él que no dirijiera a nuestro Gobierno la nota que les habia dicho iba a remitir.

Pero si es efectivo que esa nota no se dirijió, como hubiera sido de desearlo, los hechos que dejo relatados fueron puestos en conocimiento de uno de los señores Ministros, por medio de una carta particular escrita por el mismo funcionario que me ocupa.

Ya ve, pues, la Honorable Cámara, cómo esta institucion engaña a todo el mundo con el fin de proporcionarse dinero.

Dados estos antecedentes, creo que mis honorables colegas se habrán formado conciencia de lo que es esta institucion que aquí se nos presenta con carácter relijioso i que, en realidad de verdad, su fin principal es el comercio i la especulacion.

Ahora, la Cámara juzgará si es justo seguir subvencionando a esta institucion con injentes sumas de dinero que se distraen de su objeto natural, en perjuicio de necesidades imperiosas del pais que, por ahora, no podemos satisfacer. *(Manifestaciones en las galerías.)*.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Las galerías no tienen derecho para hacer manifestaciones; si éstas se repiten, me veré en el caso de hacerlas despejar.

El señor GUARELLO.—Voi a usar por un momento de la palabra solo para hacer una indicacion a esta partida a favor de la Sociedad Union de Artesanos de Valparaiso.

La Cámara sabe que el año próximo pasado hice una indicacion jeneral en favor de esta clase de instituciones, indicacion que no fué aceptada. Paréceme que no necesito insinuar los motivos por qué no la repito en el presente año; pero voi a concretar esa misma idea a favor de la institucion que he mencionado i que es la fundadora de las demas de igual clase establecidas en Chile, i al mismo tiempo, la que está en mejor pié i tiene mayor número de socios, necesitando de un pequeño ausilio para la conclusion de su edificio.

Ha invertido en este objeto dicha sociedad una gran parte de sus ahorros, i tiene ya una espaciosa sala en que se reunen sus miembros para proporcionarse un rato de solaz i de pasatiempo.

La cantidad seria de 5,000 pesos i por una sola vez.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Puede Su Señoría renovar su indicacion en la partida siguiente, gastos variables.

El señor GUARELLO.—Está bien, señor vice-Presidente.

El señor BANNEN.—He pedido la palabra para fundar el voto negativo que daré a los ítems relativos a las escuelas-talleres de los salesianos en Talca i Concepcion.

Al hacerlo debo manifestar que me desentiendo en absoluto del carácter relijioso que tiene la mencionada institucion.

En un principio tuvo por objeto el arrancar de la miseria a los niños pobres i darles educacion i hacer que supieran algun oficio a fin de que pudieran ser útiles a sí mismos i a su pais. Sin embargo, preciso es reconocer que, por el desarrollo que esa institucion ha tomado, como ampliamente lo ha manifestado el señor Diputado por Temuco con grande acopio de datos i documentos públicos cuya veracidad es indiscutible, se ha separado bastante de su primitivo objeto.

No entraré a tomar en cuenta los antecedentes que acompañan a esta nueva faz que ha tomado esa institucion, pero la Honorable Cámara debe considerar cual es el objeto real que se persigue al consultar estos ítems en el presupuesto.

El objeto único que debe tener presente la Cámara al tratarse de esta subvencion es si esas escuelas-talleres necesitan o no de la subvencion.

Se hace valer como razon principal el que esas escuelas talleres tienen por objeto formar obreros útiles al pais. Pero, hoi por hoi, no es tal el objeto principal de esa institucion; ahora se ha convertido en una verdadera empresa industrial, en la cual se admite solo a niños que estén en aptitud de trabajar

i de producir utilidad, sin que su trabajo sea remunerado, como lo manifestó bien claramente el señor Diputado por Temuco.

De modo que el beneficio que presta esa institucion es aprovecharse del trabajo de los niños sin darles otra remuneracion que la comida i los pocos conocimientos que sobre algun oficio se les enseñen.

Sobre este punto, creo necesario llamar la atencion de la Honorable Cámara; porque no ha faltado quien pretenda poner en iguales condiciones los establecimientos de los padres salesianos con la Escuela de Artes i Oficios del Estado. No creo que pueda haber punto de comparacion entre unos i otros.

En los establecimientos del Estado se da a los niños una verdadera enseñanza científica sobre el arte o el oficio a que se dedican i se les deja en aptitud de poder ejercerlo en buenas condiciones; miéntras que en los talleres de los salesianos no es éste el objeto que se persigue, sino el de aprovechar gratuitamente el trabajo de los niños. Hasta el mismo sistema de la division del trabajo que allí se observa está manifestando que el objeto real que se persigue no es el de formar obreros que conozcan bien i por completo un oficio, sino el de emplearlos en un negocio industrial.

Yo creo que con el mismo derecho, i aun mejor, podrian pedir subvencion muchos otros industriales del pais, i es probable que la Cámara no acojiera tales peticiones.

Por otra parte, con esta subvencion se infiere un perjuicio indirecto a los demas talleres, porque ella coloca a los salesianos en condiciones de poder hacerles mucha competencia.

Se puede observar que los objetos fabricados en los talleres de los salesianos se venden con un veinticinco por ciento de rebaja sobre el precio a que venden esos mismos objetos los demas industriales; lo cual, como lo comprenderán mis honorables colegas, ocasiona a éstos un grave perjuicio.

Yo comprendo que la competencia se produzca, pero la competencia que provoca el Estado subvencionando a una fábrica con perjuicio de las otras, me parece que es un favoritismo ruinoso que debe evitarse. El Estado no debe amparar los derechos de ningun industrial, i en este concepto es que yo considero perjudicial la subvencion de que se trata.

Para que este ausilio fuera justificado, seria necesario que a esa institucion se la considerase solo como de beneficencia, que tuviera por único objeto enseñar a los niños abandonados; i a pesar de esto seria aun necesario que se manifestara claramente que se hallaba en condiciones que hacian absolutamente necesario el ausilio del Estado. Pues bien, nadie hasta aquí ha pretendido siquiera manifestar que la institucion de los salesianos necesite de ausilios para poder subsistir; por el contrario, la Honorable Cámara ha oido la lectura de los datos que hizo el señor Diputado por Temuco, fundados en instrumentos públicos, en documentos oficiales irrefutables, cuya autenticidad es imposible negar, i con los cuales ha manifestado que esta institucion está mui léjos de necesitar del ausilio del Estado para sostenerse.

Juzgando, pues, señor, con toda imparcialidad en esta materia, no encuentro justificada esta subvencion; i si ella tuvo objeto, al fundarse las escuelas-talleres de que se trata, hoi equivale a distraer sin utilidad los fondos públicos.

Yo desearia que se levantara una sola voz para manifestar que esa institucion necesita de los beneficios del Estado o que no se encuentra en el estado de propiedad que ha tomado.

Estas son las consideraciones que me mueven a votar en contra de estos dos ítem, i espero que mis honorables colegas votarán en el mismo sentido. Por lo demas, con esto no hago mas que ser consecuente con el voto que emití el año pasado, cuando se trató de estas mismas subvenciones.

La misma cuestion se suscitó el año pasado, i la Cámara, por una mayoría considerable, rechazó la suma de veinte mil pesos que se le pedian para concluir el edificio de la escuela-taller de Concepcion. El Senado insistió, i en esta Cámara no hubo los dos tercios exijidos por la Constitucion, pero hubo sí una mayoría considerable en contra del ítem.

Creo que la Cámara, con la misma lójica que entónces, votará en contra de los dos ítem objetados por el honorable Diputado por Temuco.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se dará por aprobada la partida en la parte no objetada.

Aprobada.

Van a votarse los ítem que han sido aumentados por el Senado.

Las votaciones dieron el siguiente resultado:

Al hospital de Taltal, elevado de 3,000 a 6,000 pesos.

Fué aprobado el aumento por veintinueve votos contra dieziseis.

El señor DELANO (*al votar*).—Consecuente con lo que dije en dias pasados, voto que nó.

Al hospital de la Serena, elevado de 15,000 a 20,000 pesos.

Aprobado el aumento por treinta i tres votos contra catorce.

A la Junta de Beneficencia de Valparaiso, elevado de 40,000 a 50,000 pesos.

Aprobado el aumento por veinticinco votos contra veintidos.

Al hospital de Limache, elevado de 4,000 a 8,000 pesos.

Aprobado el aumento por veintisiete votos contra veinte.

Al hospital de San Fernando, elevado de 10,000 a 15,000 pesos.

Aprobado el aumento por veintinueve votos contra dieziseis.

Al hospital de Caupolican, elevado de 10,000 a 15,000 pesos.

Aprobado el aumento por treinta votos contra dieziseis.

Al hospital de Vichuquen, elevado de 3,000 a 5,000 pesos.

Aprobado el aumento por treinta votos contra diezisiete.

Al hospital del Tomé, elevado de 2,000 a 5,000 pesos.

Aprobado el aumento por veintinueve votos contra dieziocho.

El señor MONTT.—Podrian darse por aprobados todos los ítem que han sido aumentados por la otra Cámara. Se ha visto ya cuál es la voluntad de esta Cámara, i es inútil continuar votando ítem por ítem.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Si no hubiera oposicion, se darian por aprobados, como lo indica el honorable Diputado por Petorca.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿Los aumentos introducidos por el Senado, señor vice-Presidente?

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Sí, señor Diputado.

El señor ROBINET.—Yo me opongo, señor vice-Presidente, a que los votemos en globo. No me parece que sea regular ese procedimiento.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Va a continuarse tomando votacion.

Al hospital de Valdivia, elevado de 4,200 a 5,000 pesos.

Aprobado el aumento por treinta votos contra dieziseis.

Al hospicio de Valparaiso, elevado de 3,600 a 10,000 pesos.

Aprobado por veintinueve votos contra veinte.

Al Consejo de Hijiene de Valparaiso, elevado de 1,000 a 5,000 pesos.

Aprobado el aumento por treinta i dos votos contra doce.

A la Congregacion de las Hermanas Hospitalarias establecidas en San Felipe, elevado de 4,000 a 15,000 pesos.

Aprobado el aumento por veintinueve votos contra diezisei.

A la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago, elevado de 24,000 a 40,000 pesos.

Aprobado el aumento por treinta i siete votos contra diez.

El señor YAÑEZ (vice Presidente).—Van a votarse ahora los ítem nuevos introducidos por el Senado.

Al hospital de Nueva Imperial, 2,600 pesos.

Aprobado por treinta i ocho votos contra nueve.

Sueldo del médico de la sanidad de Valparaiso, 800 pesos.

Aprobado tácitamente.

Sueldo del médico de ciudad de Arica, 1,500 pesos.

Aprobado tácitamente.

A la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso, 12,000 pesos.

Aprobado por cuarenta i tres votos contra cuatro.

A la Hospedería de San Rafael, establecida en Santiago, 500 pesos.

Aprobado por cuarenta i un votos contra seis.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Van a votarse las indicaciones hechas en esta Cámara.

Indicacion del señor Bañados Espinosa, hecha a nombre del señor Lazcano, para elevar la asignacion al hospital de Antofagasta de 6,000 a 10,000 pesos.

Aprobada por treinta i dos votos contra quince.

Indicacion del señor Meeks, para elevar la asignacion al hospital de Quillota de 4,000 a 6,000 pesos.

Aprobada por veintinueve votos contra diezisiete.

Indicacion del señor Donoso Vergara para elevar la asignacion al hospital de Curicó de 10,000 a 15,000 pesos.

Aprobada por treinta i cuatro votos contra doce.

Indicacion del señor Infante para conceder al hospital de Maipo una asignacion de 5,000 pesos.

Aprobada por treinta votos contra diezisei.

Indicacion del señor Tocornal para elevar la asignacion al hospital de Melipilla de 7,000 a 10,000 pesos.

Aprobada por veintiseis votos contra veintiuno.

Indicacion del señor Bannen para elevar la asignacion al hospital de Talcahuano de 2,000 a 6,000 pesos.

Aprobada por treinta i un votos contra diezisei.

Indicacion del señor Boizard para elevar la asignacion del hospital de Collipulli de 4,500 a 7,000 pesos.

Aprobada por treinta i un votos contra diezisei.

Indicacion del señor Horia Riquelme para elevar la asignacion al hospital de Traiguen de 5,000 a 10,000 pesos.

Aprobada por veintisiete votos contra veinte.

Indicacion del señor Besa para elevar la asignacion al hospital de Arauco de 4,000 a 6,000 pesos.

Aprobada por treinta votos contra diezisiete.

Indicacion del señor Verdugo para elevar la asignacion al lazareto de San Felipe de 1,000 a 2,000 pesos.

Aprobada por treinta i cinco votos contra doce.

El señor SECRETARIO.—Hai otra indicacion del señor Verdugo para elevar la asignacion al lazareto de los Andes de 600 a 2,000 pesos.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Si nadie se opone, se daria por aprobada con la misma votacion anterior.

El señor IBAÑEZ.—Yo pido, señor, que se vote nominalmente para que se sepa quiénes son los jenerosos que votan 300,000 pesos a la beneficencia.

El señor VERDUGO.—Yo tambien la pido, señor vice-Presidente, para que se vea quiénes son los que creen que este hospital puede prestar tan importantes servicios con la pequeña subvencion de 600 pesos.

Votada nominalmente esta indicacion, resultó aprobada por treinta i dos votos contra catorce.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bañados Espinosa, Julio	Ortúzar, Daniel
Boizard, Cárlos	Ossa, Macario
Concha S., Cárlos	Palacios, Carlos A.
Correa S., Juan de Dios	Pleiteado, Francisco de P.
Cruzat, Ricardo	Prieto Hurtado, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro	Salinas, Manuel
Errázuriz, Javier	Sanhueza Lizardi, Rafael
Ferrada, Manuel Francisco	Scotto, Federico
Gonzálcz, Juan Antonio	Silva Cruz, Raimundo
Guarello, Anjel	Soto, Manuel Olegario
Infante, Pastor	Velázquez, José
Irarrázaval, Cárlos	Velázquez, José Domingo
Lámas, Alvaro	Verdugo, Agustin
Mathieu, Beltran	Vergara, Luis A.
Meeks, Roberto	Vial Ugarte Daniel
Mira, Juan José	Walker Martínez, Joaquin

Votaron por la negativa los señores:

Alfonso, Paulino	Montt, Pedro
Bannen, Pedro	Mundt, Santiago
Corbalan Melgarejo, Ramon	Ochagavía, Silvestre
Délano, Alfredo	Robinet, Cárlos T.
Díaz B., Joaquin	Subercaseaux, Julio
Edwards, Guillermo	Urrejola, Gonzalo
Ibáñez, Maximiliano	Yáñez, Eliodoro

El señor WALKER MARTINEZ *(al votar)*.—Sí, señor, porque debemos economizar en lo superfluo i atender a la miseria del pais.

Indicacion del señor Palacios para conceder una asignacion de 1,300 pesos a fin de establecer una dispensaría en Yungai.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente) *(al votar)*.—Nó, porque este servicio debe correr a cargo de las municipalidades; i con la aprobacion de este ítem se contrariaria la lei respectiva.

El señor PALACIOS.—El mismo argumento debió hacer Su Señoría al votar las partidas anteriores; porque segun la lei municipal, no solo la beneficencia sino tambien las escuelas, los caminos, las cárceles, etc., deben correr a cargo de las municipalidades; i sin embargo hemos estado votando sin observacion alguna diversas cantidades con estos objetos.

El señor WALKER MARTINEZ.—Todas las partidas votadas se rebajarán a su debido tiempo de la subvencion que debe darse a las municipalidades, sin perjuicio de que atienda desde luego a sus necesidades.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—En el mismo sentido he discurrido yo al dar mi voto a las partidas anteriores.

La indicacion resultó aprobada por treinta i siete votos contra ocho.

Indicacion del señor Cruzat para elevar la asignacion al asilo de Huérfanos de los Andes de 1,200 a 2,000 pesos.

Aprobada por treinta i siete votos contra ocho.

Indicacion del señor Ossa para conceder una asignacion de 3,000 pesos al Asilo de Ansianos a cargo de las Hermanitas de los Pobres.

Aprobada por treinta i seis votos contra diez.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—El honorable señor Pleteaido ha pedido que se vote el ítem 107, que consulta una asignacion de 1,300 pesos a la Casa de María i Patrocinio de San José.

En votacion.

Fué aprobado el ítem por cuarenta i un votos contra cinco.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En votacion el ítem 108, que consulta 10,000 pesos a la Casa de Purísima para educar a niños huérfanos de la guerra.

El señor PLEITEADO.—Pido votacion nominal.

Votado nominalmente el ítem, fué aprobado por treinta i dos votos contra trece, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bañados Espinosa, Julio	Irarrázaval, Cárlos
Concha S., Cárlos	Lámas, Alvaro
Correa S., Juan de Dios	Mira, Juan José
Délano, Alfredo	Montt, Pedro
Díaz Besoain, Joaquin	Ochagavía, Silvestre
Donoso Vergara, Pedro	Ortúzar, Daniel
Errázuriz, Javier	Ossa, Macario
Ferrada, Manuel Francisco	Palacios, Cárlos A.
González, J. Antonio	Pinto Agüero, Marcial
Infante, Pastor	Prieto Hurtado, Joaquin
Salinas, Manuel	Velázquez, José
Sanhueza Lizardi, Rafael	Velázquez, José Domingo
Scotto, Federico	Verdugo, Agustin
Silva Cruz, Raimundo	Vergara, Luis A.
Subercaseaux, Julio	Vidal, Francisco A.
Urrejola, Gonzalo	Walker Martínez, Joaquin

Votaron por la negativa los señores:

Alfonso, Paulino	Mathieu, Beltran
Bannen, Pedro	Mundt, Santiago
Boizard, Cárlos	Pleiteado, Francisco de P.
Corbalan Melgarejo, Ramon	Robinet, Carlos T.
Edwards, Guillermo	Soto, Manuel Olegario
Guarello, Anjel	Yáñez, Eliodoro
Ibáñez, Maximiliano	

Se abstuvo de votar el señor Herboso.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En votacion el ítem 113, al superior i cinco misioneros de la Casa Central de Lazaristas, a 300 pesos cada uno, 1,800 pesos.

Fué aprobado el ítem por treinta i seis votos contra nueve.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Corresponde votar ahora los dos ítem que consultan 3,000 pesos para la Escuela Taller-de Concepcion. No sé si el honorable Diputado por Temuco desea que se voten separados o conjuntamente.

El señor PLEITEADO.—Pueden votarse conjuntamente; pero que la votacion sea nominal.

Votados conjuntamente los dos ítem fueron aprobados por veinticuatro votos contra veinte.

Votaron por la afirmativa los señores:

Boizard, Cárlos	Montt, Pedro
Concha S., Cárlos	Ochagavía, Silvestre
Correa S., Juan de Dios	Ortúzar, Daniel
Délano, Alfredo	Ossa, Macario
Díaz Besoain, Joaquin	Palacios, Cárlos A.
Errázuriz, Javier	Prieto Hurtado, Joaquin
Ferrada, Manuel Francisco	Subercaseaux, Julio
González, Juan A.	Scotto, Federico
Infante, Pastor	Urrejola, Gonzalo
Irarrázaval, Cárlos	Vial Ugarte, Daniel
Lámas, Alvaro	Verdugo, Agustin
Mira, Juan José	Walker Martínez, Joaquin

Votaron por la negativa los señores:

Alfonso, Paulino	Pleiteado, Francisco de P.
Bannen, Pedro	Robinet, Cárlos T.
Bañados Espinosa, Julio	Salinas, Manuel
Corbalan Melgarejo, Ramon	Sanhueza Lizardi, Rafael
Donoso Vergara, Pedro	Silva Cruz, Raimundo
Edwards, Guillermo	Soto, Manuel Olegario
Guarello, Anjel	Velázquez, José
Ibáñez, Maximiliano	Velázquez, José Domingo
Mathieu, Beltrán	Vergara, Luis A.
Mundt, Santiago	Yáñez, Eliodoro
Pinto Agüero, Marcial	

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—No hai mas indicaciones que votar, i como ha pasado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.